

trónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.

- Firma electrónica: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, «conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante».

- Firma electrónica reconocida: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, «firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma».

- Interoperabilidad: capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.

- Medio electrónico: mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones; incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.

- Punto de acceso electrónico: conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a la información y servicios de una institución pública.

- Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.

Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.

- Espacios comunes o ventanillas únicas: modelos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que los ciudadanos pueden dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.

- Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.

1. Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

6. Anexo II. Relación de los sistemas de firma electrónica reconocida y de prestadores de servicio de sellado de tiempo admitidos.

A la entrada en vigor del presente Reglamento, el Ayuntamiento de Orihuela reconocerá los certificados de:

ACCV (Agencia de Certificación de la Comunidad Valenciana).

DNI-electrónico.

Los reconocidos por @Firma.

Orihuela, 19 de febrero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1004479

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día doce de febrero de dos mil diez, la modificación del cuadro de tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, se expone al público por 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados, podrán

proceder a su examen y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pilar de la Horadada, 12 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

1003974

EDICTO

Trámite de información pública del pliego de condiciones económico-administrativas:

Por la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2010 del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas para la ejecución de las obras de construcción de 4 viviendas protegidas, garajes y trasteros (fase I), sitas en la parcela D1 del sector RIX del Plan General de Ordenación Urbana de pilar de la Horadada (Alicante).

Anuncio de licitación:

Se anuncia procedimiento abierto, por tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

- Dependencia que tramita el expediente: Dto. Contratación.

- Número de expediente: 20/09-C.

2. Objeto del contrato.

Contratación de la obra para la ejecución de las obras de construcción de 4 viviendas protegidas, garajes y trasteros (fase I), sitas en la parcela D1 del sector RIX del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada (Alicante).

3. Precio de licitación: 219.090,25 € + 35.054,44 € (IVA).

4. Garantías.

Para tomar parte en la licitación es preciso constituir una Garantía del 3% sobre el precio de licitación, por importe de 6.572,71 euros.

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Dto. Contratación del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

- Domicilio: calle Ramón y Cajal, 23.

- Localidad y código postal: 03190-Pilar de la Horadada.

- Teléfono: 96.535.22.25 extensión 257.

- Telefax: 96.535.23.25.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Abonos al contratista:

El Pliego de condiciones contempla los requisitos sobre los abonos al contratista.

7. Clasificación de las empresas:

No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14.00 horas del último día.

Documentación a presentar: tres sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, para la contratación para ejecución de las obras de construcción de 4 viviendas protegidas, garajes y trasteros (fase I), sitas en la parcela D1 del sector RIX del plan General de ordenación Urbana de Pilar de la Horadada (Alicante)

- El sobre A se titulará «Documentación administrativa», el sobre B «Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática», y el sobre C «Documen-